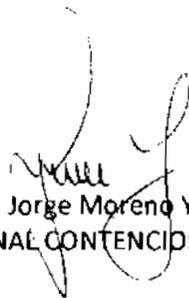


CAUSA 115-2009

Quito, Distrito Metropolitano a 1 de Mayo del 2009; las 15h08

Encontrándose la causa dentro del término de prueba, ofíciase al Presidente del Consejo Nacional Electoral para que disponga se certifique si el MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD, recibió aportes del Tribunal Supremo Electoral para su participación en el Referéndum Constituyente 2008; así también si dicho Movimiento presentó algún reporte sobre gasto electoral en el referido proceso electoral o si dentro del organismo tiene registrado gasto o erogación económica en el indicado proceso. Notifíquese y cúmplase.-



Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL